



JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO
j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá D.C., 5 de agosto de 2022

Ordinario (Ejecución sentencia) No. 2008 – 00572

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el superior en decisión calendada 19 de mayo de 2022¹ mediante la cual resolvió MODIFICAR el numeral 1 del auto calendado 9 de marzo de 2021.

Por Secretaría, elabórese la orden de pago correspondiente. Déjense las constancias del caso.

NOTIFÍQUESE (2),


GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 083, del 8 de agosto de 2022.


MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA
Secretaría

¹ [05AutoModificaApelaciónAuto.pdf \(sharepoint.com\)](#)